

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

Se

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-001-2012-00520-00
DEMANDANTE	COLPATRIA
DEMANDADO	CARLOS MARIO VASQUEZ MUÑOZ
PROVIDENCIA	AUTO 1716V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta

ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta, allegada por parte de **BBVA**, en la cual Informan que no existen saldos disponibles a favor de los señores SANDRA TAMAYO y CARLOS VASQUEZ.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--